

CLUB VOLEIBOL JAV OLIMPICO

Las Palmas de G.C., a 27 de junio de 2022

Sres. PADRÓN, MORALES Y ASOCIADOS AUDITORES, S.L.
Calle Murga, 9. 35003.
Las Palmas de Gran Canaria.
Las Palmas. España

Muy señores nuestros:

Han sido designados por la Dirección de la Entidad CLUB VOLEIBOL JAV OLIMPICO para revisar la cuenta justificativa de la subvención otorgada mediante Decreto 171/21 de 7 de abril de 2021, por el que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de la subvención destinada a cubrir los gastos de gestión del Club para la temporada 2020/2021, con cargo a la aplicación presupuestaria: 18560/341/480010321, del vigente presupuesto del Cabildo Insular de Gran Canaria – Instituto Insular de Deportes. El importe aprobado asciende a 300.000,00 euros, que corresponde al 43,49% del importe total del presupuesto inicialmente aprobado.

En relación a su designación les manifestamos que, según nuestro leal saber y entender:

1) Dado que este trabajo de revisión, por su naturaleza, no tiene la consideración de Auditoría de Cuentas, ni se encuentra sometido a la Ley 1517/2011, de Auditoría de Cuentas, tomamos nota de que el informe no expresa una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

2) Como miembros de la Dirección somos responsables de la preparación y presentación de la cuenta justificativa de la subvención identificada en el primer párrafo de esta carta en los términos previstos, así como del cumplimiento de la normativa reguladora de la citada subvención y particularmente siguiendo lo dispuesto en el Decreto 141/21 de 7 de abril de 2021.

Somos conscientes que la cuenta justificativa contiene una relación de partidas por importe de 189.053,28 euros, en concepto de ayudas a personal, gastos médicos, torneos, exhibiciones y concursos, etc. Dichas partidas están documentadas mediante la transferencia bancaria en su totalidad y tienen una retención del 7%. Valga la presente carta de

manifestaciones como declaración jurada del destino último a los beneficiarios que figuran en la cuenta justificativa.

3) Para la realización de su trabajo les informamos que no existe circunstancia alguna que haya podido afectar a la correcta percepción, aplicación y justificación de la subvención.

4) La información financiera de la cuenta justificativa ha sido obtenida de los libros y registros de contabilidad de la Entidad de cuya exactitud e integridad somos responsables.

5) No les hemos limitado el acceso a ninguno de los registros contables, contratos, acuerdos y documentación complementaria e información que es relevante para realizar las comprobaciones sobre la cuenta justificativa de la subvención.

6) Les confirmamos que no conocemos la existencia de irregularidades en las que se encontraran implicados cualquiera de los miembros de la Dirección o empleados de la Entidad que han tenido una intervención sustancial en los sistemas de control interno y contable que pudieran afectar al proceso de preparación o a la información contenida en la cuenta justificativa de la subvención.

7) Club Voleibol JAV Olímpico no está obligada a auditoría de sus cuentas anuales por no superar los límites exigidos por la ley 22/2015 de 20 de julio de Auditoría de Cuentas.

8) Los gastos corresponden a los fines para los que se concedió la subvención de acuerdo con lo detallado en las bases de la Convocatoria y la Resolución de Concesión.

9) No hemos incumplido con el requerimiento exigido en el artículo 31.3 de la LGS, de disponer de tres presupuestos para la ejecución del proyecto en aquellos casos que superan los límites establecidos para ello.

10) La entidad no ha realizado subcontratación de la actividad subvencionada.

11) Declaramos expresamente no haber recibido otros recursos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada que pudiera dar lugar a un exceso de financiación de la actividad objeto de la subvención.

12) Les hemos informado de todas las circunstancias que puedan afectar a la correcta percepción, aplicación y justificación de la subvención. También se incluirán las manifestaciones que sean relevantes y que sirvan de evidencia adicional al auditor sobre los procedimientos realizados.

13) Como beneficiarios, hemos comprendido nuestras obligaciones como beneficiarios de la subvención, así como su cumplimiento en todos los aspectos descritos en las bases regulatorias.

14) Declaramos que no existe vínculo alguno con los proveedores de bienes o prestadores de servicios y que se ha realizado la contratación en condiciones normales de mercado.

Las Palmas de Gran Canaria, 27 de junio de 2022

CLUB VOLEIBOL JAV OLIMPICO

Fdo. Dña. Rosa M. Bolaños Molina
DNI: 42.840.726-Y
Cargo: presidente